

PREMIOS SERONDAYA A LA INNOVACIÓN CULTURAL 2024 XII EDICIÓN

La Asociación Cultural Serondaya, con sede en Cenera (Mieres), Asturias, convoca los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural 2024”, en cuatro categorías diferentes o secciones, que son: Artes, Letras, Ciencias de la Cultura Humana y Gastronomía.

PLAZO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024

BASES-REGLAMENTO

Introducción

Podrán acceder a estos premios todas aquellas personas, agrupaciones, asociaciones, empresas o entidades que hayan conseguido un alto nivel de calidad y desarrollado un marcado esfuerzo en innovación cultural, tanto de procesos, programas y productos, como de gestión, así como aquellas personas, agrupaciones, asociaciones, empresas o entidades cuyas obras o trabajos hayan redundado en la excelencia de su actividad y hayan contribuido, por tanto, a la propagación y el beneficio de la cultura.

Las propuestas de candidaturas han de ser de la máxima ejemplaridad y la obra u aportación de los candidatos debe tener reconocida trascendencia en cada una de las categorías que los premios incluyen.

ARTÍCULO 1.- Objeto del reglamento

El objeto de este reglamento es la fijación de los principios que rigen la presentación de candidaturas y las normas de constitución y funcionamiento de los cuatro jurados encargados de la concesión de los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural” en su convocatoria del año 2024.

ARTÍCULO 2.- Categorías de los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural”

Los premios se concederán en las siguientes cuatro categorías:

Premio Serondaya de las Artes: a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor en la cinematografía, el teatro, la danza, la música, la fotografía, la pintura, la escultura, la arquitectura y otras manifestaciones artísticas constituya una aportación relevante al patrimonio cultural o haya llevado a término novedosas manifestaciones artísticas.

Premio Serondaya de las Letras: a la persona o grupo de personas cuya labor de creación literaria represente una contribución relevante a la literatura, o también a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante y novedosa en beneficio de la sociedad en el campo de la lingüística.

Premio Serondaya de las Ciencias de la Cultura Humana: a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante o aportación novedosa en beneficio de la humanidad en los campos de la historia y todas las disciplinas de la antropología cultural, es decir, la etnografía, la etnología, la arqueología, la antropología física, así como en cualquier estudio o trabajo que se refiera al origen, desarrollo, estructura, características y variaciones de la cultura humana.

Premio Serondaya de Gastronomía: La convocatoria está dirigida a personas, empresas o grupos portadores de la tradición culinaria, o a trayectorias profesionales en las que se haya conseguido crear, sobre la base de los productos y la tradición culinaria, una nueva cocina de amplio reconocimiento.

ARTÍCULO 3.- Dotación

El premio en cada modalidad o categoría consistirá en una escultura representativa de un autor reconocido y no comportará dotación económica al tratarse de Premios de Honor.

ARTÍCULO 4.- Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidatos a las distintas categorías de los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural”:

- a. La Asociación Cultural Serondaya
- b. Asociaciones, agrupaciones, empresas o instituciones, privadas o públicas, provinciales, nacionales o internacionales, relacionadas con el ámbito de la Cultura en todas sus manifestaciones.
- c. Instituciones de reconocido prestigio, aunque no estuvieran relacionadas con el mundo de la cultura.

Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar de modo fehaciente la trascendencia de su obra.

No serán admitidas las candidaturas:

- A título póstumo.
- Aquellas de las que formen parte miembros que lo sean de la Junta Directiva de la Asociación Cultural Serondaya o que lo hayan sido en los tres años anteriores a la convocatoria de los premios.
- Aquellas de las que forme parte algún miembro del Jurado de los Premios Serondaya, que lo sea o lo haya sido en los tres años anteriores a la convocatoria de los premios.
- Aquellas personas que a título personal e individual soliciten el premio para sí mismas, aunque sí podrán presentarse a sí mismas las

agrupaciones, asociaciones o empresas.

ARTÍCULO 5.- Plazos y formas de envío de las propuestas de candidaturas

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: **acserondaya@gmail.com**.
2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse con un escrito de presentación en el que se expongan de la forma más clara y detallada posible los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá, asimismo, el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.
4. El plazo de presentación finaliza el día **10 de NOVIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 6.- Jurados

La constitución nominal de los jurados se realizará por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.

- 1.- Cada una de las cuatro secciones (Artes, Letras, Ciencias de la Cultura Humana y Gastronomía) contará con un jurado específico conformado por, al menos, cinco personas, entre las que estarán: Como Presidente, una persona, relacionada con el contenido de cada premio, de reconocimiento y experiencia contrastados en la sección a valorar; Como secretario/a la persona que la Junta Directiva de la Asociación haya designado como responsable y coordinadora de los Premios; Como vocales a personas relevantes y de reconocido prestigio cuyos conocimientos, estudios o trayectoria profesional destaquen en cada ámbito, categoría o sección.
- 2.- El presidente organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del presente reglamento y tendrá voz, pero no voto. Cada miembro del jurado constituido analizará todas las documentaciones, previamente a la deliberación.

ARTÍCULO 7.- Deliberaciones de los jurados

- 1.- Las deliberaciones de los jurados son secretas.
- 2.- Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la agrupación de dos o más candidaturas para la formación de una conjunta.
- 3.- El Jurado estará constituido por un número impar de al menos cinco miembros, sin contar secretario/a. En todo caso, si se produjera un empate, el Presidente dispondrá de un Voto de Calidad.
- 4.- El voto es indelegable.

5.- El premio se otorgará a una sola candidatura por cada sección y por mayoría de los votos del jurado.

ARTÍCULO 8.- Actos de entrega de los Premios Serondaya a la Innovación Cultural

Los premios serán anuales y los fallos del Jurado se harán públicos durante el mes de diciembre y la entrega de los premios se realizará antes de finalizar el 2024 en acto solemne y público en lugar dispuesto por la Asociación a tal efecto.

Para recibir el premio es imprescindible la presencia de los premiados.